



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 19.267/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cursar la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática, a dictarse en la Universidad de San Martín; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional de Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.291,17).

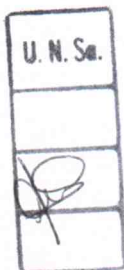
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

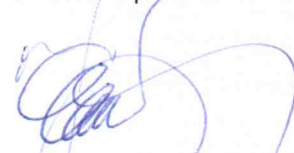
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.291,17), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar pasajes y alojamiento, para realizar el Curso de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Matemática, a dictarse en la Universidad de San Martín.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1069-09